ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 46/2019

EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

REF.: **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 25/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA REGLAMENTACION DE NORMATIVAS DE ENTIDAD ESTATAL, ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 371.745.**

FECHA: **03 de Diciembre de 2019**

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 11:00 horas del día 03 de Diciembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la Propuesta Económica, presentada en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 25/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA REGLAMENTACION DE NORMATIVAS DE ENTIDAD ESTATAL, ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 371.745.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
- ✓ Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

I. ANTECEDENTES:

Luego de la Evaluación de las propuestas técnicas, según Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas de fecha 27/11/2019, el puntaje obtenido por los oferentes se detalla a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE CALIDAD
ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6) Email: dsosavaldez@gmail.com	81

Según el procedimiento establecido en el PBC y de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 48/2019, el día 03 de Diciembre de 2019, siendo las 08:30 horas, se procedió a la apertura de los Sobres N° 2 (Propuesta Económica) de los Oferentes que han alcanzado el puntaje mínimo de 70 puntos establecido, en presencia de los funcionarios del IPTA y los representantes de los oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Nº	OFERENTE	MONTO DE OFERTA Gs. + Todos los Impuestos Incluidos
1	**ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6)** Email: dsosavaldez@gmail.com	120.000.000.-

Conforme la Carta Invitación, para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo.

Asimismo, para la presente contratación se ha previsto un monto total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) contándose para el periodo fiscal 2019 con la suma de Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones) según CDP N° 144/2019, y quedando la validez para el ejercicio fiscal 2020 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Conforme la Carta Invitación se procede a la Evaluación de Costo y a la Evaluación Combinada de acuerdo al procedimiento indicado en la Carta Invitación.

Para la Evaluación de Costo se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (Costo de Oferta)*100

Oferta más baja: Gs. 120.000.000

EVALUACIÓN DE COSTO	ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6)
Monto de Oferta	120.000.000
Puntaje	**100,00**

Para la Evaluación Combinada se ha establecido que el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

EVALUACIÓN COMBINADA	ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6)
0,80*(Puntaje de Calidad)	64,80
0,20*(Puntaje de Costo)	20,00
PUNTAJE TOTAL	**84,80**

De acuerdo al PBC, la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

El Oferente que ha obtenido el mayor puntaje luego de la Evaluación Combinada es **ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6)**, cuya oferta económica asciende a la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) y quedando la validez para el ejercicio fiscal 2020 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

III. RECOMENDACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, *Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP Nº 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que ha obtenido el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada; se recomienda adjudicar el **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 25/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA REGLAMENTACION DE NORMATIVAS DE ENTIDAD ESTATAL, ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 371.745.**, al oferente **ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6)**, por un monto total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido.

Se anexan los siguientes documentos:

Informe de Evaluación (Evaluación Técnica de las Ofertas) de fecha 29 de Noviembre de 2019, Matriz de Evaluación; CDP N° 144/2019 y las Ofertas presentadas.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

IPTA — Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria — Gobierno Nacional — Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 25/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA REGLAMENTACION DE NORMATIVAS DE ENTIDAD ESTATAL, ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" CONTRATO PLURIANUAL SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 371.745.-

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TECNICA

	EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6) Puntos
A.1.	EXPERIENCIA DE EMPRESA CONSULTORA	30	30
	Experiencia mínima del oferente, demostrada en los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) en asesoría jurídica, como mínimo en 1 (una) entidad pública. Se asignará (1 puntos por cada contrato)	30	30
A.2.	PERFIL ACADÉMICO DE LOS CONSULTORES PROPUESTOS	60	43
	A. ESPECIALISTA 1	30	20
	Especialista 1 (Total de Puntos) Perfil: Profesional egresado de Universidad Pública o Privada, con título de Abogado, inscripto en la Matrícula de la Corte Suprema de Justicia.		
	PERFIL ACADEMICO		15
	Título universitario (excluyente) con experiencia mínima de 5 (cinco) años desde la obtención del título universitario	5	
	Con título de maestría o doctorado.	5	
	Con certificados de cursos o capacitaciones, inherentes al área y carrera de egreso del profesional Se otorgará 1 (un) punto por cada certificado de capacitación demostrada.	10	
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		5
	Experiencia en consultoría o asesoría en el sector de las instituciones de Educación Superior, institutos o centros de investigación. Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia demostrada.	10	
	B. ESPECIALISTA 2	30	23
	Especialista 2 (Total de Puntos) Perfil: Profesional en contabilidad, administración o economía, Derecho, Ciencias Agrarias, egresado de Universidad Pública o Privada.		
	PERFIL ACADEMICO		20
	Título universitario concluido en carrera de contabilidad, administración o economía, Derecho, Ciencias Agrarias (excluyente), con experiencia mínima de 4 años desde la obtención del título universitario.	5	
	Con título de maestría o doctorado	5	
	Con certificados de cursos o capacitaciones, inherentes al área y carrera de egreso del profesional Se otorgará 1 (un) punto por cada certificado de capacitación demostrada.	10	
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		3
	Experiencia en consultoría o asesoría en el sector de las instituciones de Educación Superior, institutos o centros de investigación. Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia demostrada.	10	
A.3.	METODOLOGÍA - PLANIFICACION DE TRABAJO	10	8
	Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia requeridas por la convocante; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	8	8
	Metodología o Plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia requeridas por la convocante; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios	2	
	TOTAL	100	81

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

EVALUACIÓN DE COSTO: Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas. Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100	COSTO MAS BAJO - GS. 120.000.000	ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6)
	MONTO DE OFERTA Gs.	120.000.000
	TOTAL PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA	100,00

MATRIZ DE EVALUACIÓN COMBINADA

EVALUACIÓN COMBINADA: Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)	ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6)
0,80*(Puntaje de Calidad)	64,80
0,20*(Puntaje de Costo)	20,00
TOTAL PUNTAJE TOTAL FINAL COMBINADA	84,80

Abog. Nadia Naime Noguez Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín M. Segovia Miembro del Comité De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López V Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelos B. Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel A. Achón Dárdano Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 25/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA REGLAMENTACION DE NORMATIVAS DE ENTIDAD ESTATAL, ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" CONTRATO PLURIANUAL SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 371.745.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: ABG. DANIEL SOSA VALDEZ

RUC: 1503077-6

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total Gs. (IVA Incluido si corresponde)
1	80101507-010	SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA REGLAMENTACION DE NORMATIVAS DE ENTIDAD ESTATAL, ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	un.	1	120.000.000	120.000.000
				TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO		120.000.000

Abog. Nadia Naime Noguez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín M. Segovia
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López V
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelós B.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel A. Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 41/2019

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE LAS OFERTAS

REF.: **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 25/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA REGLAMENTACION DE NORMATIVAS DE ENTIDAD ESTATAL, ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 371.745.**

FECHA: 29 de Noviembre de 2019

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 15:00 horas del día 29 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la propuesta técnica presentada en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 25/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA REGLAMENTACION DE NORMATIVAS DE ENTIDAD ESTATAL, ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 371.745.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
- ✓ Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 45/2019, el día 29 de noviembre de 2019, siendo las 10:30 horas, se procedió a la apertura de los Sobres N° 1 (Propuesta Técnica) presentados para la contratación de referencia, en presencia de los funcionarios del IPTA y los representantes de los Oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura a las documentaciones del sobre de propuestas técnicas, cuyo resumen se propuestas recibidas se detallan:

Nº	OFERENTES
1	**ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6)** Email: dsosavaldez@gmail.com
2	**C & R CONSULTORES Y ASOCIADOS (RUC: 1012468-3)** Email: asesorajurid@gmail.com

En el Acta de Apertura de Ofertas se menciona que se han cursado invitaciones a participar del presente proceso a las siguientes Firmas y Profesionales del ramo: GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ; MIGUEL LUCIANO MORA DIAZ; LILIAN CAÑETE; PABLO ESCOBAR GILL; y GMA S.R.L.; y que los Sobres N° 2 (Propuesta Económica) permanecerán cerrados y quedarán en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para la evaluación y comparación de las ofertas la Convocante utilizará el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, y que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las documentaciones, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que los Oferentes presentan todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo.

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en la Constancia del SIPE presentadas, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES			
Item	**Requisitos SOBRE N° 1 Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta**	**ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6)**	**C & R CONSULTORES Y ASOCIADOS de GRICELDA CAÑETE RIBEIRO (RUC: 1012468-3)**
I	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**		
a)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE** PRESENTA Foja Nº 97	**NO CUMPLE** NO PRESENTA
b)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010*	**CUMPLE** PRESENTA Foja Nº 98	**NO CUMPLE** NO PRESENTA
II	**Oferentes individuales. Personas Físicas**		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** PRESENTA Foja Nº 3	**CUMPLE** PRESENTA Foja Nº 27
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** PRESENTA Foja Nº 4	**CUMPLE** PRESENTA Foja Nº 3
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	**CUMPLE** PRESENTA Foja Nº 5	NO PRESENTA
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal Comercial del Oferente	**CUMPLE** PRESENTA Foja Nº 7	**CUMPLE** PRESENTA Foja Nº 4
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE** PRESENTA Foja Nº 6	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**No Presenta**	**No Presenta**

OBSERVACIONES:

De Conformidad al Acta de Apertura de Propuesta Técnica Nº 45/2019, se ha observado los siguientes registros de observaciones realizadas por parte de la Sra. Gricelda Cañete Ribeiro, en representación de C & R CONSULTORES Y ASOCIADOS dejando constancia que:

- El Sr. Daniel Sosa Valdez presenta una Resolución de Nombramiento en cargo administrativo no docente de la UNA vigente al 2019 por lo tanto supone ser funcionario público.
- Los formularios 10 y 11 se encuentran en el sobre de la Oferta Económica

Con relación a lo indicado este Comité de Evaluación pasa a exponer cuanto sigue:

Conforme al reporte del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio del Hacienda, se constata que el Abogado Señor Daniel Sosa Valdéz, con CI Nº 1.503.077, no es Funcionario Público en el momento de esta apertura de propuestas técnicas, pues se constata que en fecha 20/06/2019 ha dejado de pertenecer a los registros de la Universidad Nacional de Asunción, a continuación se detalla el presente reporte del SINARH

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

Nº de Cédula: 1503077 — Apellidos y Nombres del Funcionario: SOSA VALDEZ, DANIEL — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	U04	ASESOR	111	SUELDOS	25	5.497.200	01/01/2019	09-TERMINO DE FU	20/06/2019		255
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U04	ASESOR	111	SUELDOS	25	5.497.200	01/01/2018	-			255
PERMANENTE	2017	23	22	IPTA	B21	DIRECTOR	111	SUELDOS	70	10.200.000	01/01/2017	02-RENUNCIA	21/03/2017		8
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U04	ASESOR	111	SUELDOS	25	5.497.200	01/01/2017	-			255
PERMANENTE	2017	23	22	IPTA	B21	DIRECTOR	111	SUELDOS	70	10.200.000	01/01/2017	30-ERROR MIGRAC	09/03/2017		8
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2016	02-RENUNCIA	27/01/2016		100
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U04	ASESOR	111	SUELDOS	25	5.497.200	01/01/2016	-			255
PERMANENTE	2016	23	22	IPTA	C30	COORDINADOR	111	SUELDOS	70	9.300.000	01/01/2016	08-ASCENSO	12/07/2016		16
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2016	02-RENUNCIA	20/05/2016		100
PERMANENTE	2016	23	22	IPTA	B21	DIRECTOR	111	SUELDOS	70	10.200.000	01/07/2016	-			8
PERMANENTE	2015	28	3	UNP	UUZ	INVESTIGADOR ESPECIALIZ	111	SUELDOS	27	9.240.000	02/02/2015	09-TERMINO DE FU	05/08/2015		11

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

20/06/2019 Fecha de baja del sistema SINARH

Como igualmente el reporte de la Secretaria de la Función Pública expedida en fecha 29/11/2109, indica cuanto sigue:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.: 1293740

1 2 9 3 7 4 0

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que DANIEL SOSA VALDEZ, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1503077, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Conforme a todo lo indicado precedentemente, se visualiza que el Abogado **Señor Daniel Sosa Valdéz, con CI Nº 1.503.077**, no se encuentra en ninguna incompatibilidad según lo indicado en su **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;** motivo por el cual dicha propuesta técnica cumple, conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado que nos ocupa.

En cuanto a lo indicado en el segundo punto, por la Sra. Gricelda Cañete Ribeiro, en representación de C & R CONSULTORES Y ASOCIADOS, en relación a *"Los formularios 10 y 11 se encuentran en el sobre de la Oferta Económica"*; se visualiza que efectivamente el Formulario Nº 10 de DECLARACION JURADA DE INHABILIDD DE CONTRATACION, y el Formulario Nº 11 de DECLARACION JURADA DEL EMPLEO A MENORES; de la firma C & R CONSULTORES Y ASOCIADOS, no se visualiza en la carpeta de su PROPUESTA TÉCNICA; y en atención a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en su apartado del ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). *Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación*; "*...Numeral 12. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante.* ***La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente***"... "*...El oferente deberá presentar 2 (dos) sobres separados (Art. 54 inc. "a") selección basada en calidad y costo de la Ley 2051/03, (Art. 94 del Decreto Nº 21909/03) de la siguiente forma: a. Sobre 1: OFERTA TÉCNICA.; b. Sobre 2: OFERTA ECONÓMICA"...*; como también en lo indicado en el ANEXO D – FORMULARIOS; FORMULARIO Nº 10 Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación; y FORMULARIO Nº 11 Declaración Jurada del Empleo de Menores; y también en lo mencionado en el ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA - *Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas;

I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**
a)	**Formulario de Oferta * (Sobre 2)** **Formulario de Propuesta Técnica (Sobre 1)**
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Sobre 2)**
	Observación: El sobre de la Oferta Económica (Sobre 2) contendrá el Formulario de Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Los demás documentos legales solicitados en el Anexo E deberán formar parte de la Oferta Técnica (Sobre 1).-
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010*

Ante todo lo expuesto este Comité de Evaluación pasa a exponer cuanto sigue: que ante el traspapelamiento ocasionado por la firma C & R CONSULTORES Y ASOCIADOS, visualizado en la no presentación de la documentación sustancial indicada como es la *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *;* hecho que ocasiona un incumplimiento a todo lo requerido en el pliego de bases y condiciones, para la correcta evaluación de la presente Propuesta Técnica, que ha sido claramente advertida por parte del Pliego de Bases y Condiciones a todo oferente que desee participar en el presente proceso licitatorio, se manifiesta claramente que esta incorrección por parte de la preparación de propuestas en este caso para una Consultoría Basada bajo la modalidad de Calidad y Costo, ha requerido de que todo oferente preste una especial atención para su presentación de ofertas, hecho que escapa a esta Convocante y a este Comité dicha negligencia incurrida por parte de esta firma C & R CONSULTORES Y ASOCIADOS; y en atención a lo indicado precedentemente, este Comité de Evaluación, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación en virtud del Decreto Nº 21.909/03, en su ***Artículo Nº 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones... "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"... "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."***, al igual a lo dispuesto en el ***Artículo Nº 60*** *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del*

Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."...;*** y por último en lo dispuesto en la **Instrucciones Adicionales a los Oferentes (IAO) Numeral 29 CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, y sus demás sub-numerales;** y a la basta jurisprudencia existente en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre causales de rechazo de ofertas por incumplimiento a las normas legales establecidas; y conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; la presente Propuesta Técnica **NO CUMPLE** con los requerimientos mínimos exigidos para la preparación de una Propuesta Técnica, basada bajo la modalidad Calidad y Costo, claramente expuesta en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), motivo por la cual se **RECHAZA** la Propuesta Técnica presentada por la firma **C & R CONSULTORES Y ASOCIADOS.**

Cabe destacar que el presente análisis y evaluación de esta oferta, ha sido realizada amparada bajo los preceptos y lineamientos legales regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en especial en lo establecido en el Artículo Nº 4 PRINCIPIO GENERALES, inciso: ..."***b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"...;***

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las Ofertas (Propuestas Técnicas), se ha realizado el estudio del contenido de los documentos presentados por los Oferentes, para determinar si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, de conformidad a lo establecido en el apartado de Hoja de Datos, Numeral 5.2 Criterios de Evaluación, que se resume:

Factores	Puntos
A.1.- Experiencia de Empresa Consultora	30
A.2.- Perfil Académico de los Consultores Propuestos	60
A.3.- Metodología y Cronograma	10
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos.

MATRIZ DE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD

	FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje	Puntaje Máximo Exigible	Oferente
A.1.	**EXPERIENCIA DE EMPRESA CONSULTORA**		**30**	
	Experiencia mínima del oferente, demostrada en los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) en asesoría jurídica, como mínimo en 1 (una) entidad pública. *Se asignará (1 puntos por cada contrato)*	**30**		
A.2.	**PERFIL ACADÉMICO DE LOS CONSULTORES PROPUESTOS**		**60**	
	a. ESPECIALISTA 1	**Puntaje**	**Puntaje máximo exigible**	**Oferente**
	Especialista 1 (Total de Puntos) Perfil: Profesional egresado de Universidad Pública o Privada, con título de Abogado, inscripto en la Matrícula de la Corte Suprema de Justicia.		**30**	
	PERFIL ACADÉMICO			
	Título universitario (excluyente) con experiencia mínima de 5 (cinco) años desde la obtención del título universitario.	5		
	Con título de maestría o doctorado.	5		
	Con certificados de cursos o capacitaciones, inherentes al área y carrera de egreso del profesional	10		

	Se otorgará 1 (un) punto por cada certificado de capacitación demostrada.			
	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR			
	Experiencia en consultoría o asesoría en el sector de las instituciones de Educación Superior, institutos o centros de investigación. *Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia demostrada.*	10		
	b. ESPECIALISTA 2	**Puntaje**	**Puntaje máximo exigible**	**Oferente**
	Especialista 2 (Total de Puntos) Perfil: Profesional en contabilidad, administración o economía, Derecho, Ciencias Agrarias, egresado de Universidad Pública o Privada.		**30**	
	PERFIL ACADÉMICO			
	Título universitario concluido en carrera de contabilidad, administración o economía, Derecho, Ciencias Agrarias (excluyente), con experiencia mínima de 4 años desde la obtención del título universitario.	5		
	Con título de maestría o doctorado	5		
	Con certificados de cursos o capacitaciones, inherentes al área y carrera de egreso del profesional *Se otorgará 1 (un) punto por cada certificado de capacitación demostrada.*	10		
	EXPERIENCIA PROFESIONAL			
	Experiencia en consultoría o asesoría en el sector de las instituciones de Educación Superior, institutos o centros de investigación. *Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia demostrada.*	10		
A.3	**METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA**		**10**	
	Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia requeridas por la convocante; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**8**		
	Metodología o Plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia requeridas por la convocante; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios	**2**		
	TOTAL		**100**	

IV. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS INDICADAS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD EN EL PBC Y SUS ADENDAS:

De conformidad a lo establecido en la Hoja de Datos apartado 5.2 (a) CRITERIOS DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN DE CALIDAD - de los servicios a ser adquiridos y en la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su staff permanente y dedicación a tiempo completo, con experiencia comprobada en el ejercicio de la Auditoría Externa en estudios especializados de reconocida trayectoria, así como al plan de trabajo que propongan las firmas. Al efecto se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según consta en la PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DETALLE DE EVALUACION DE CALIDAD, que se adjunta al presente informe conforme a los documentos presentado por la empresa GMA S.R.L., quedando su evaluación técnica según el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6)
			Puntos
A.1.	**EXPERIENCIA DE EMPRESA CONSULTORA**	**30**	**30**
	Experiencia mínima del oferente, demostrada en los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) en asesoría jurídica, como mínimo en 1 (una) entidad pública.	30	Factura Nº 001-001-0000062 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-0000063 Honorarios Profesionales

	Se asignará (1 puntos por cada contrato)		Factura Nº 001-001-0000064 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-0000065 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000101 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000102 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000105 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000152 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000154 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000155 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000156 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000158 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000159 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000201 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000202 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000203 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000204 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000205 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000206 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000207 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000208 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000209 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000212 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000213 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000214 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000215 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000216 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000217 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000218 Honorarios Profesionales
			Factura Nº 001-001-00000219 Honorarios Profesionales
A.2.	**PERFIL ACADÉMICO DE LOS CONSULTORES PROPUESTOS**	**60**	**43**

A. ESPECIALISTA 1	**30**	**20**
Especialista 1 (Total de Puntos) Perfil: Profesional egresado de Universidad Pública o Privada, con título de Abogado, inscripto en la Matrícula de la Corte Suprema de Justicia.		Abog. DANIEL SOSA VALDEZ *Según Formulario TEC-5, Folio 89*
PERFIL ACADEMICO		**15**
Título universitario (excluyente) con experiencia mínima de 5 (cinco) años desde la obtención del título universitario	5	Titulo Abogado Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UCA) Título Expedido en fecha 20/11/1996
Con título de maestría o doctorado.	5	Universidad Columbia del Paraguay Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública Año 2016
Con certificados de cursos o capacitaciones, inherentes al área y carrera de egreso del profesional Se otorgará 1 (un) punto por cada certificado de capacitación demostrada.	10	Seminario Internacional "Propiedad Intelectual, transferencia tecnológica, herramientas indispensables para el desarrollo sustentable" Certificado expedido por la Universidad de Naciones Unidas / Universidad de Concepción en fecha 12/12/2003
		Curso de Capacitación Derecho Penal Certificado expedido por la Universidad Nacional de Asunción en fecha 08/06/2017
		Curso de Capacitación Normativismo, Política Criminal y Empirismo en la Dogmática Penal Certificado expedido por la Universidad del Norte - Año 2003
		Curso de Capacitación Certificado expedido por la Universidad del Norte - Año 2003
		Curso de Capacitación Sistemas Penitenciarios Certificado expedido por la Universidad Católica - Año 1995
EXPERIENCIA PROFESIONAL		**5**
Experiencia en consultoría o asesoría en el sector de las instituciones de Educación Superior, institutos o centros de investigación. Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia demostrada.	10	Coordinador de Asuntos Legales - IPTA - Año 2015
		Director de la Asesoría Jurídica Externa del Rectorado UNA - Año 2016
		Director de la Asesoría Jurídica Externa de la Universidad Nacional UNA - Año 2015
		Asesor Jurídico - CONES 2014-2016
		Consultoría para Reglamentos varios de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) Año 2016
B. ESPECIALISTA 1	**30**	**23**
Especialista 2 (Total de Puntos) Perfil: Profesional en contabilidad, administración o economía, Derecho, Ciencias Agrarias, egresado de Universidad Pública o Privada.		Abog. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ *Según Formulario TEC-5, Folio 89*
PERFIL ACADEMICO		**20**
Título universitario concluido en carrera de contabilidad, administración o economía, Derecho, Ciencias Agrarias (excluyente), con experiencia mínima de 4 años desde la obtención del título universitario.	5	Titulo Ingeniero Agrónomo Universidad Nacional de Asunción" (UNA) Título Expedido en fecha 02/02/1991
Con título de maestría o doctorado	5	Maestría en Agronomía Universidad de Sao Paulo -República Federativa del Brasil Título Expedido el 27/10/1997
Con certificados de cursos o capacitaciones, inherentes al área y carrera de egreso del profesional Se otorgará 1 (un) punto por cada certificado de capacitación demostrada.	10	Certificado de Participación del I Congreso Nacional de Ciencias Agracias IV Congreso Internacional de la Carne Bovina, San Lorenzo UNA Facultad de Ciencias Agraria
		Certificado de Participación del VIII Congreso de la Asociación de las Universidades Públicas del Paraguay
		Certificado de Participación de la Reunión Plenaria de Rectores de ZICOSUR MARINGA BRASIL

			Certificado de Participación del II Simposio Internacional Universidad Sociedad Estado República Oriental del Uruguay
			Certificado de Participación del Segundo Foro de Universidades del Paraguay, Asunción Paraguay
			Certificado de Participación del Seminario Sistema Web de Apoyo a la Docencia UNA San Lorenzo Paraguay
			Certificado de Participación del Congreso Internacional "Los indicadores como estrategia en la Universidad". Valencia España
			Certificado de Participación de la Asamblea Plenaria de Socios del Proyecto Alfa Gestión Integral, Ciudad de México
			Certificado de Participación de la XIII Exposición Tecnológica y Científica - ETyC Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Politécnica
			Certificado de Participación XII Foro sobre la Educación Superior en el Paraguay UNA San Lorenzo Paraguay
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		3
	Experiencia en consultoría o asesoría en el sector de las instituciones de Educación Superior, institutos o centros de investigación. Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia demostrada.	10	Asesoría en la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Agrarias
			Asesoría para la Firma Martínez Campuzano SA.
			Asesoría en la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas
A.3.	METODOLOGÍA - PLANIFICACION DE TRABAJO	10	8
	Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia requeridas por la convocante; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	8	8
	Metodología o Plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia requeridas por la convocante; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios	2	
	TOTAL	100	81

En base al análisis de las documentaciones presentadas y de conformidad a los factores establecidos, la calificación final de la EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS de los Oferentes, de acuerdo al Cuadro de Evaluación de Calidad y la Matriz de Evaluación que forma parte del presente Informe se resume a continuación:

EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	ABOG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6)
			Puntos
A.1.	ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	30	30
A.2.	CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO	60	43
A.3.	METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO	10	8
	TOTAL	100	81

VI. CONCLUSIÓN

En consideración a lo expuesto y en base al procedimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se deberá Notificar a las firmas Consultoras el resultado de la Evaluación de la Propuestas Técnicas, y en la misma comunicación, se informará la fecha y hora fijadas para abrir las propuestas económicas de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente, las cuales son:

- ✓ **ABOG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6) = 81 puntos.**

Se anexan los siguientes documentos:
Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Matriz de Evaluación de Ofertas y Cuadro Detalle Evaluación de Calidad.

Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 25/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA REGLAMENTACION DE NORMATIVAS DE ENTIDAD ESTATAL, ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" CONTRATO PLURIANUAL SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 371.745.-

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Requisitos SOBRE N° 1 Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta	ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6)	C & R CONSULTORES Y ASOCIADOS de GRICELDA CAÑETE RIBEIRO (RUC: 1012468-3)
I	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**		
a)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA Foja Nº 97	NO PRESENTA
b)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010*	PRESENTA Foja Nº 98	NO PRESENTA
II	**Oferentes Individuales. Personas Físicas**		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTA Foja Nº 3	PRESENTA Foja Nº 27
b)	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA Foja Nº 4	PRESENTA Foja Nº 3
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	PRESENTA Foja Nº 5	NO PRESENTA
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal Comercial del Oferente	PRESENTA Foja Nº 7	PRESENTA Foja Nº 4
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	PRESENTA Foja Nº 6	NO PRESENTA
II	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
b)	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal Comercial del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
III	**Oferentes en consorcio.**		
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	No Presenta	No Presenta

Abog. Nadia Naime Noguez Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Yermin M. Segovia Miembro del Comité De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López V. Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelós B. Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Á. Achón Dárdano Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 25/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA REGLAMENTACION DE NORMATIVAS DE ENTIDAD ESTATAL, ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" CONTRATO PLURIANUAL SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 371.745.-

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TECNICA

	EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6) Puntos
A.1.	EXPERIENCIA DE EMPRESA CONSULTORA	30	30
	Experiencia mínima del oferente, demostrada en los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) en asesoría jurídica, como mínimo en 1 (una) entidad pública. Se asignará (1 puntos por cada contrato)	30	30
A.2.	PERFIL ACADÉMICO DE LOS CONSULTORES PROPUESTOS	60	43
	A. ESPECIALISTA 1	30	20
	Especialista 1 (Total de Puntos) Perfil: Profesional egresado de Universidad Pública o Privada, con título de Abogado, inscripto en la Matrícula de la Corte Suprema de Justicia.		
	PERFIL ACADEMICO		15
	Título universitario (excluyente) con experiencia mínima de 5 (cinco) años desde la obtención del título universitario	5	
	Con título de maestría o doctorado.	5	
	Con certificados de cursos o capacitaciones, inherentes al área y carrera de egreso del profesional Se otorgará 1 (un) punto por cada certificado de capacitación demostrada.	10	
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		5
	Experiencia en consultoría o asesoría en el sector de las instituciones de Educación Superior, institutos o centros de investigación. Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia demostrada.	10	
	B. ESPECIALISTA 2	30	23
	Especialista 2 (Total de Puntos) Perfil: Profesional en contabilidad, administración o economía, Derecho, Ciencias Agrarias, egresado de Universidad Pública o Privada.		
	PERFIL ACADEMICO		20
	Título universitario concluido en carrera de contabilidad, administración o economía, Derecho, Ciencias Agrarias (excluyente), con experiencia mínima de 4 años desde la obtención del título universitario.	5	
	Con título de maestría o doctorado	5	
	Con certificados de cursos o capacitaciones, inherentes al área y carrera de egreso del profesional Se otorgará 1 (un) punto por cada certificado de capacitación demostrada.	10	
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		3
	Experiencia en consultoría o asesoría en el sector de las instituciones de Educación Superior, institutos o centros de investigación. Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia demostrada.	10	
A.3.	METODOLOGÍA - PLANIFICACION DE TRABAJO	10	8
	Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia requeridas por la convocante; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	8	8
	Metodología o Plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia requeridas por la convocante; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios	2	
	TOTAL	100	81

Abog. Nadia Naimé Noguez Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín M. Segovia Miembro del Comité De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Aquiles López V Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelós B. Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Á. Achón Dárdano Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 25/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA REGLAMENTACION DE NORMATIVAS DE ENTIDAD ESTATAL, ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" CONTRATO PLURIANUAL SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 371.745.-

DETALLE EVALUACIÓN DE CALIDAD

EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6) Puntos
A.1.	EXPERIENCIA DE EMPRESA CONSULTORA	30	30
	Experiencia mínima del oferente, demostrada en los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) en asesoría jurídica, como mínimo en 1 (una) entidad pública. Se asignará (1 puntos por cada contrato)	30	Factura Nº 001-001-0000062 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-0000063 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-0000064 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-0000065 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000101 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000102 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000105 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000152 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000154 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000155 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000156 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000158 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000159 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000201 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000202 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000203 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000204 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000205 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000206 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000207 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000208 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000209 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000212 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000213 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000214 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000215 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000216 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000217 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000218 Honorarios Profesionales Factura Nº 001-001-00000219 Honorarios Profesionales
A.2.	PERFIL ACADÉMICO DE LOS CONSULTORES PROPUESTOS	60	43
	A. ESPECIALISTA 1	30	20
	Especialista 1 (Total de Puntos) Perfil: Profesional egresado de Universidad Pública o Privada, con título de Abogado, inscripto en la Matrícula de la Corte Suprema de Justicia.		Abog. DANIEL SOSA VALDEZ *Según Formulario TEC-5, Folio 89*
	PERFIL ACADEMICO		15
	Título universitario (excluyente) con experiencia mínima de 5 (cinco) años desde la obtención del título universitario	5	Título Abogado Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UCA) Título Expedido en fecha 20/11/1996
	Con título de maestría o doctorado.	5	Universidad Columbia del Paraguay Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública Año 2016
	Con certificados de cursos o capacitaciones, inherentes al área y carrera de egreso del profesional Se otorgará 1 (un) punto por cada certificado de capacitación demostrada.	10	Seminario Internacional "Propiedad Intelectual, transferencia tecnológica, herramientas indispensables para el desarrollo sustentable" Certificado expedido por la Universidad de Naciones Unidas / Universidad de Concepción en fecha 12/12/2003 Curso de Capacitación Derecho Penal Certificado expedido por la Universidad Nacional de Asunción en fecha 08/06/2017 Curso de Capacitación Normativismo, Política Criminal y Empirismo en la Dogmática Penal Certificado expedido por la Universidad del Norte - Año 2003 Curso de Capacitación Certificado expedido por la Universidad del Norte - Año 2003 Curso de Capacitación Sistemas Penitenciarios Certificado expedido por la Universidad Católica - Año 1995

DETALLE EVALUACIÓN DE CALIDAD

	EVALUACIÓN DE CALIDAD - FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	ABG. DANIEL SOSA VALDEZ (RUC: 1503077-6) Puntos
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		5
	Experiencia en consultoría o asesoría en el sector de las instituciones de Educación Superior, institutos o centros de investigación. Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia demostrada.	10	Coordinador de Asuntos Legales - IPTA - Año 2015 Director de la Asesoría Jurídica Externa del Rectorado UNA - Año 2016 Director de la Asesoría Jurídica Externa de la Universidad Nacional UNA - Año 2015 Asesor Jurídico - CONES 2014-2016 Consultoría para Reglamentos varios de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) Año 2016
	B. ESPECIALISTA 1	30	23
	Especialista 2 (Total de Puntos) Perfil: Profesional en contabilidad, administración o economía, Derecho, Ciencias Agrarias, egresado de Universidad Pública o Privada.		Abog. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ *Según Formulario TEC-5, Folio 89*
	PERFIL ACADEMICO		20
	Título universitario concluido en carrera de contabilidad, administración o economía, Derecho, Ciencias Agrarias (excluyente), con experiencia mínima de 4 años desde la obtención del título universitario.	5	Título Ingeniero Agrónomo Universidad Nacional de Asunción" (UNA) Título Expedido en fecha 02/02/1991
	Con título de maestría o doctorado	5	Maestría en Agronomía Universidad de Sao Paulo -República Federativa del Brasil Título Expedido el 27/10/1997
	Con certificados de cursos o capacitaciones, inherentes al área y carrera de egreso del profesional Se otorgará 1 (un) punto por cada certificado de capacitación demostrada.	10	Certificado de Participación del I Congreso Nacional de Ciencias Agracias IV Congreso Internacional de la Carne Bovina, San Lorenzo UNA Facultad de Ciencias Agraria Certificado de Participación del VIII Congreso de la Asociación de las Universidades Públicas del Paraguay Certificado de Participación de la Reunión Plenaria de Rectores de ZICOSUR MARINGA BRASIL Certificado de Participación del II Simposio Internacional Universidad Sociedad Estado República Oriental del Uruguay Certificado de Participación del Segundo Foro de Universidades del Paraguay, Asunción Paraguay Certificado de Participación del Seminario Sistema Web de Apoyo a la Docencia UNA San Lorenzo Paraguay Certificado de Participación del Congreso Internacional "Los indicadores como estrategia en la Universidad". Valencia España Certificado de Participación de la Asamblea Plenaria de Socios del Proyecto Alfa Gestión Integral, Ciudad de México Certificado de Participación de la XIII Exposición Tecnológica y Científica - ETyC Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Politecnica Certificado de Participación XII Foro sobre la Educación Superior en el Paraguay UNA San Lorenzo Paraguay
	EXPERIENCIA PROFESIONAL		3
	Experiencia en consultoría o asesoría en el sector de las instituciones de Educación Superior, institutos o centros de investigación. Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia demostrada.	10	Asesoría en la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Agrarias Asesoría para la Firma Martinez Campuzano SA. Asesoría en la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas
A.3.	METODOLOGÍA - PLANIFICACION DE TRABAJO	10	8
	Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia requeridas por la convocante; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	8	8
	Metodología o Plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia requeridas por la convocante; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios	2	
	TOTAL	100	81

Abog. Nadia Naime Noguez Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín M. Segovia Miembro del Comité De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López V Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelós B. Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel A. Achón Dárdano Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2019

Programa: RRCC&R01
Usuario: A992EM

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 20/11/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1503077	SOSA VALDEZ, DANIEL

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	U04	ASESOR	111	SUELDOS	25	5.497.200	01/01/2019	09-TERMINO DE FU	20/06/2019		255
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U04	ASESOR	111	SUELDOS	25	5.497.200	01/01/2018	-			255
PERMANENTE	2017	23	22	IPTA	B21	DIRECTOR	111	SUELDOS	70	10.200.000	01/01/2017	02-RENUNCIA	21/03/2017		8
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U04	ASESOR	111	SUELDOS	25	5.497.200	01/01/2017	-			255
PERMANENTE	2017	23	22	IPTA	B21	DIRECTOR	111	SUELDOS	70	10.200.000	01/01/2017	30-ERROR MIGRAC	09/03/2017		8
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2016	02-RENUNCIA	27/01/2016		100
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U04	ASESOR	111	SUELDOS	25	5.497.200	01/01/2016	-			255
PERMANENTE	2016	23	22	IPTA	C3D	COORDINADOR	111	SUELDOS	70	9.300.000	01/01/2016	08-ASCENSO	12/07/2016		16
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L19	PROFESOR	111	SUELDOS	25	838.530	01/01/2016	02-RENUNCIA	20/05/2016		100
PERMANENTE	2016	23	22	IPTA	B21	DIRECTOR	111	SUELDOS	70	10.200.000	01/07/2016	-			8
PERMANENTE	2015	28	3	UNP	UUZ	INVESTIGADOR ESPECIALIZ	111	SUELDOS	27	9.240.000	02/02/2015	09-TERMINO DE FU	05/08/2015		11

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1293740
1 2 9 3 7 4 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DANIEL SOSA VALDEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1503077, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2019, 11:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zcgr jelc qfhj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2019, 11:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zcgr jelc qfhj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador